

ACTA CIRCUNSTANCIADA: IEIBC/CDE15/AC18/02-06-2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SECCIONAL AL CONSEJO DISTRICTAL 15 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

En la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, siendo las siete (07) horas con veinte (20) minutos del día primero (01) de junio de dos mil veinticinco (2025), establecido en el domicilio sede del Consejo Distrital Electoral 15 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en Avenida del Mar Número 15, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 22703, Playas de Rosarito, Baja California, el licenciado Luis Enrique Guerrero Sicairos, Secretario Fedatario de este Consejo Distrital Electoral, actuando para dar constancia y fe del acto de recepción de los paquetes electorales de las Mesas Directivas de Casilla Seccional correspondientes al Consejo Distrital 15. -----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado B, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 73, fracción X, y 248 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en correlación con el diverso 404, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su anexo 14. Acto seguido, hago constar la presencia de: Diana Vianey Torres Moreno, Consejera Presidenta; Jorge Antonio Nidome Ceballos, Consejero Electoral Numerario; Alonso Zamorano Félix, Consejero Electoral Numerario; Sergio Manuel Quintero Juárez, Consejero Electoral Numerario; María Raquel Sánchez Avilés, Consejera Electoral Numeraria; Eva Leonor Leyva Márquez, Consejera Electoral Supernumeraria; Luis Enrique Guerrero Sicairos, Secretario Fedatario; Rogelio Alejandro Aranda Arenas, Representante suplente del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y Daniel Andrés Ayala Mejía Representante suplente del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

Ahora bien, la recepción de los ciento cincuenta y tres (153) paquetes electorales se desarrolla conforme a los términos aprobados por Consejo Distrital, de conformidad con el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, y donde se habilitó el espacio frontal de la sede distrital para llevar a cabo la actividad en comento por las personas siguientes: Alonso Zamorano Félix, María Raquel Sánchez Avilés y Eva Leonor Leyva Márquez, como auxiliares de recepción, encargados de recibir los paquetes electorales y extender los recibos de entrega al funcionario de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, y Dulce Graciela Salas Monzón y Carolina Barajas Andrade como auxiliares de traslado, encargados de trasladar los paquetes a la bodega electoral del Consejo Distrital. -----

Por su parte, la relación de la entrega-recepción de los paquetes electorales que corresponden a este Consejo Distrital se presenta a continuación, precisando que el



Consejo Distrital Electoral 15

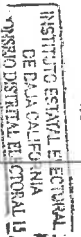
primer paquete se recibe a las dieciocho (18) horas con cuarenta y dos (42) minutos del uno (1) de junio de dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la mesa directiva de casilla número 168 tipo Básica; Asimismo, se consignán las condiciones o estado en que se reciben los paquetes electorales. -----

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
1.	1268 B1	2025-06-01	18:43:00	no	Estrella Firfan	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
2.	1261 B1	2025-06-01	19:00:00	no	Luis Enrique López Covarrubias	Barbara García		Ninguna 
3.	1366 B1	2025-06-01	19:06:00	no	Edgar Corrales	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
4.	1269 B1	2025-06-01	19:08:00	no	Erick Prieto Rivera	Julieta Agundez Rodríguez		Ninguna
5.	1261 C1	2025-06-01	19:12:00	no	Barbara García	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna
6.	1261 C3	2025-06-01	19:13:00	no	Barbara García	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
7.	1261 C2	2025-06-01	19:23:00	no	Barbara García	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
8.	1297 C5	2025-06-01	19:29:00	no	Anayoko Sumhiko Geysie Fajardo Montes	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
9.	1363 B1	2025-06-01	19:30:15	no	Nancy Macias Ochoa	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna
10.	1297 C1	2025-06-01	19:33:19	no	Araceli Macias Ochoa	Alonso Zamorano Felix		Ninguna
11.	1297 C3	2025-06-01	19:35:19	no	Araceli Macias Ochoa	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
12.	1363 C1	2025-06-01	19:37:17	no	Nancy Macias Ochoa	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna
13.	1297 C2	2025-06-01	19:38:00	no	Araceli Macias Ochoa	Alonso Zamorano Felix		Ninguna
14.	1297 B1	2025-06-01	19:40:00	no	Areceli Macias	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
15.	1364 B1	2025-06-01	19:40:00	no		Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
16.	1267 B1	2025-06-01	19:40:02	no	Jazmin Amezcua	Barbara Garcia		Ninguna
17.	1262 B1	2025-06-01	19:41:15	no	Jackyn Aurora	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
18.	1273 B1	2025-06-01	19:42:00	no	Estrella Firfan	Julieta Agundez Rodriguez		Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
19.	1262 C1	2025-06-01	19:46:00	no	Aurora Castillo	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna  
20.	1262 C2	2025-06-01	19:46:16	no	Aurora Castillo	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
21.	1271 C1	2025-06-01	19:50:00	no	Brenda Magdaleno	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
22.	1262 C3	2025-06-01	19:50:15	no	Aurora Castillo	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna
23.	1264 B1	2025-06-01	19:52:00	no	Renato Rodriguez Gallegos	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna
24.	1271 C2	2025-06-01	19:52:16	no	Brenda Magdaleno	Alonso Zamorano Felix		Ninguna
25.	1271 B1	2025-06-01	19:53:15	no	Brenda Magdaleno	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
26.	1264 C1	2025-06-01	19:53:17	no	Renato Rodriguez Gallegos	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna
27.	2078 B1	2025-06-01	19:57:00	no	Yessika Amelia Cruz	Alonso Zamorano Felix		Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
28.	2079 C1	2025-06-01	19:57:17	no	Yessika Amelia Cruz	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
29.	2079 B1	2025-06-01	20:00:16	no	Yessika Amelia Cruz	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
30.	1270 B1	2025-06-01	20:04:17	no	julieta Agundez	Barbara Garcia		Ninguna
31.	2162 B1	2025-06-01	20:05:00	no	Alan Olguin	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
32.	2161 B1	2025-06-01	20:08:00	no	Alan Olguin	Julieta Agundez Rodriguez		Ninguna
33.	2163 B1	2025-06-01	20:08:16	no	Alan Olguin	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna
34.	1367 B1	2025-06-01	20:09:00	no	Daniela Enriquez	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
35.	1367 C1	2025-06-01	20:09:16	no	Daniela Enriquez	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
36.	1290 B1	2025-06-01	20:15:00	no	Cecy Berenice Hernandez	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna
37.	1297 C4	2025-06-01	20:15:00	no	Laura Soto	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
38.	1266 C1	2025-06-01	20:16:15	no	Laura Soto	Alonso Zamorano Felix		Ninguna
39.	1266 B1	2025-06-01	20:23:17	no	Juan Carlos Aldrete Ibarra	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
40.	1365 C1	2025-06-01	20:25:18	no	Jose Humberto Hernandez	Maria Raquel Sanchez Aviles		Ninguna
41.	1264 C2	2025-06-01	20:26:00	no	Humberto Agundez	Alonso Zamorano Felix		Ninguna
42.	1365 B1	2025-06-01	20:27:00	no	Humberto Hernandez	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
43.	1263 C3	2025-06-01	20:30:00	no	Ricardo Lopez	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
44.	1263 C4	2025-06-01	20:30:00	no	Ricardo Lopez	Barbara García		Ninguna
45.	1370 C2	2025-06-01	20:30:16	no	Consuelo Enriquez	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
46.	1370 B1	2025-06-01	20:30:16	no	Consuelo Enriquez	Julietta Agundez Rodríguez		Ninguna
47.	1263 B1	2025-06-01	20:30:18	no	Ricardo Lopez	María Raquel Sánchez Avilés		Ninguna



Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
48.	1263 C2	2025-06-01	20:31:13	no	Ricardo Lopez	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
49.	1265 B1	2025-06-01	20:31:18	no	Tanya Thamara	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
50.	2080 B1	2025-06-01	20:32:00	no	Consuelo Enriquez	María Raquel Sánchez Avilés		Ninguna
51.	1263 C1	2025-06-01	20:33:17	no	Ricardo Lopez	María Raquel Sánchez Avilés		Ninguna
52.	1265 C1	2025-06-01	20:34:00	no	Tanya Thamara	Alonso Zamorano Félix		Ninguna
53.	2077 B1	2025-06-01	20:34:00	no	Consuelo Enriquez	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
54.	1370 C1	2025-06-01	20:34:17	no	Consuelo Enriquez	María Raquel Sánchez Avilés		Ninguna
55.	2076 B1	2025-06-01	20:35:16	no	Carmen Franco	Alonso Zamorano Felix		Ninguna
56.	1291 B1	2025-06-01	20:37:17	no	Lucilena Roldan Ortuzar	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
57.	1194 B1	2025-06-01	20:38:00	no	Lucilena Roldan Ortuzar	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
58.	2075 B1	2025-06-01	20:38:00	no	María del Carmen Franco	Barbara Garcia		Ninguna
59.	2075 C1	2025-06-01	20:41:00	no	Carmen Franco	Eva Leonor Leyva Marquez		Ninguna
60.	1291 C1	2025-06-01	20:41:18	no	Lucilena Roldan Ortuzar	Julietta Agundez Rodriguez		Ninguna
61.	1194 C1	2025-06-01	20:42:00	no	Lucilena Roldan Ortuzar	María Raquel Sánchez Avilés		Ninguna
62.	1194 C2	2025-06-01	20:55:00	no	Leonardo Benítez	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
63.	1194 C5	2025-06-01	20:56:00	no	Leonardo Benítez	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
64.	1194 C4	2025-06-01	20:56:18	no	Leonardo Benítez	María Raquel Sánchez Avilés		Ninguna
65.	1194 C3	2025-06-01	20:56:18	no	Leonardo Benítez	María Raquel Sánchez Avilés		Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
66.	1259 C1	2025-06-01	21:25:00	no	Estela Camacho	Alonso Zamorano Félix		Ninguna
67.	1259 C2	2025-06-01	21:27:00	no	Estela Camacho	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
68.	1259 B1	2025-06-01	21:29:00	no	Estela Camacho	María Raquel Sánchez Avilés		Ninguna   Ninguna
69.	1260 B1	2025-06-01	21:30:17	no	Estela Camacho	Alonso Zamorano Félix		Ninguna
70.	1260 C1	2025-06-01	21:32:00	no	Estela Camacho	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
71.	1367 C2	2025-06-01	22:00:00	no	Daniela Enriquez	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
72.	2078 C1	2025-06-01	18:40:00	no	Yessika Amelia Cruz	Barbara García		Ninguna
73.	1272 B1	2025-06-01	19:55:00	no	Brenda Magdaleno	Eva Leonor Leyva Márquez		Ninguna
74.	131 C1	2025-06-02	1:43:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
75.	132 B1	2025-06-02	1:43:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
76.	174 B1	2025-06-02	1:43:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
77.	88 B1	2025-06-02	1:44:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	 Ninguna
78.	111 B1	2025-06-02	1:44:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
79.	112 B1	2025-06-02	1:44:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
80.	113 B1	2025-06-02	1:44:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
81.	129 B1	2025-06-02	1:44:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
82.	133 C1	2025-06-02	1:48:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
83.	116 C1	2025-06-02	1:49:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
84.	67 B1	2025-06-02	2:29:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
85.	69 B1	2025-06-02	2:31:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
86.	175 B1	2025-06-02	01:40:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
87.	133 B1	2025-06-02	01:43:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
88.	171 B1	2025-06-02	01:43:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
89.	173 B1	2025-06-02	01:43:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
90.	173 C1	2025-06-02	01:43:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
91.	206 B1	2025-06-02	01:43:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
92.	207 B1	2025-06-02	01:43:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
93.	168 C1	2025-06-02	01:43:16	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
94.	131 B1	2025-06-02	01:43:17	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
95.	170 B1	2025-06-02	01:43:17	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
96.	171 C1	2025-06-02	01:43:17	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
97.	87 B1	2025-06-02	01:44:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
98.	117 B1	2025-06-02	01:44:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
99.	130 B1	2025-06-02	01:44:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
100	128 B1	2025-06-02	01:44:18	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
101	169 B1	2025-06-02	01:46:14	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
102	166 B1	2025-06-02	01:48:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
103	167 B1	2025-06-02	01:48:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
104	168 B1	2025-06-02	01:48:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
105	116 B1	2025-06-02	01:49:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
106	1 B1	2025-06-02	02:06:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna
107	1 C1	2025-06-02	02:07:17	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
108	2 B1	2025-06-02	02:08:16	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna
109	3 B1	2025-06-02	02:09:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna
110	4 B1	2025-06-02	02:09:16	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna
111	5 B1	2025-06-02	02:10:15	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna
112	7 B1	2025-06-02	02:11:15	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna
113	6 B1	2025-06-02	02:11:17	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna
114	8 B1	2025-06-02	02:12:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna
115	9 B1	2025-06-02	02:12:18	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna



Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
116	10 B1	2025-06-02	02:13:16	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Alonso Zamorano Felix	Si	Ninguna
117	11 B1	2025-06-02	02:14:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna  
118	11 C1	2025-06-02	02:15:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
119	19 B1	2025-06-02	02:15:16	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
120	20 B1	2025-06-02	02:16:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
121	21 B1	2025-06-02	02:16:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
122	22 B1	2025-06-02	02:17:17	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
123	23 B1	2025-06-02	02:18:15	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
124	24 B1	2025-06-02	02:18:17	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	María Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
125	25 B1	2025-06-02	02:19:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	María Raquel Sanchez Aviles	Si	 Ninguna
126	26 B1	2025-06-02	02:19:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	María Raquel Sanchez Aviles	Si	
127	28 B1	2025-06-02	02:19:18	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	María Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
128	29 B1	2025-06-02	02:19:18	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	María Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
129	41 B1	2025-06-02	02:20:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	María Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
130	27 B1	2025-06-02	02:20:16	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	María Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
131	45 B1	2025-06-02	02:20:16	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	María Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
132	42 B1	2025-06-02	02:21:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
133	43 B1	2025-06-02	02:21:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
134	46 B1	2025-06-02	02:22:16	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
135	47 B1	2025-06-02	02:23:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
136	48 B1	2025-06-02	02:23:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
137	51 B1	2025-06-02	02:23:16	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
138	44 B1	2025-06-02	02:23:17	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
139	49 B1	2025-06-02	02:24:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna

Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
140	50 B1	2025-06-02	02:24:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
141	52 B1	2025-06-02	02:24:31	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
142	53 B1	2025-06-02	02:25:17	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
143	54 B1	2025-06-02	02:26:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
144	55 B1	2025-06-02	02:26:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
145	56 B1	2025-06-02	02:26:16	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
146	64 B1	2025-06-02	02:28:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
147	57 B1	2025-06-02	02:28:16	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL (15)



Consejo Distrital Electoral 15

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
148	58 B1	2025-06-02	02:28:17	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
149	65 B1	2025-06-02	02:29:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
150	66 B1	2025-06-02	02:29:18	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
151	68 B1	2025-06-02	02:30:00	no	Sergio Manuel Quintero Juarez	Eva Leonor Leyva Marquez	Si	Ninguna
152	70 B1	2025-06-02	02:36:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna
153	76 B1	2025-06-02	02:36:00	no	Jorge Antonio Nidome Ceballos	Maria Raquel Sanchez Aviles	Si	Ninguna

B: Básica; C: Contigua, y CRyT: Centro de Recepción y Traslado.

Acto posterior, se hace constar que el último paquete electoral entregado corresponde a la casilla número: 76 tipo: B1, el cual se recibió a las dos (02) horas con treinta y seis (36) minutos del dos (02) de junio de dos mil veinticinco (2025), es decir, todos los paquetes electorales enlistados fueron recibidos dentro de los plazos que señala el artículo 240 de Ley Electoral del Estado de Baja California y dentro de los plazos aprobados por el Consejo Distrital en el Acuerdo IEEBC/CDE15/PA/008/2025 en fecha once (11) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Consejo Distrital Electoral 15

Por otra parte, una vez recibidos todos los paquetes electorales que contienen los expedientes de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, se procede a verificar ante la presencia de las personas que se da cuenta en la presente acta, que estos están en la Bodega Electoral con el objeto de resguardarlos y salvaguardarlos, para acto inmediato la Presidencia del Consejo Distrital coloca etiquetas en la cerradura y consecuentemente acceso, las cuales son autenticadas con el sello del Consejo Distrital y rubricadas por las personas concurrentes. -----

Para mayor evidencia de lo anterior, inserto las siguientes doce (12) imágenes: -----





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE YALAJILIN
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 15



Consejo Distrital Electoral 15



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 15

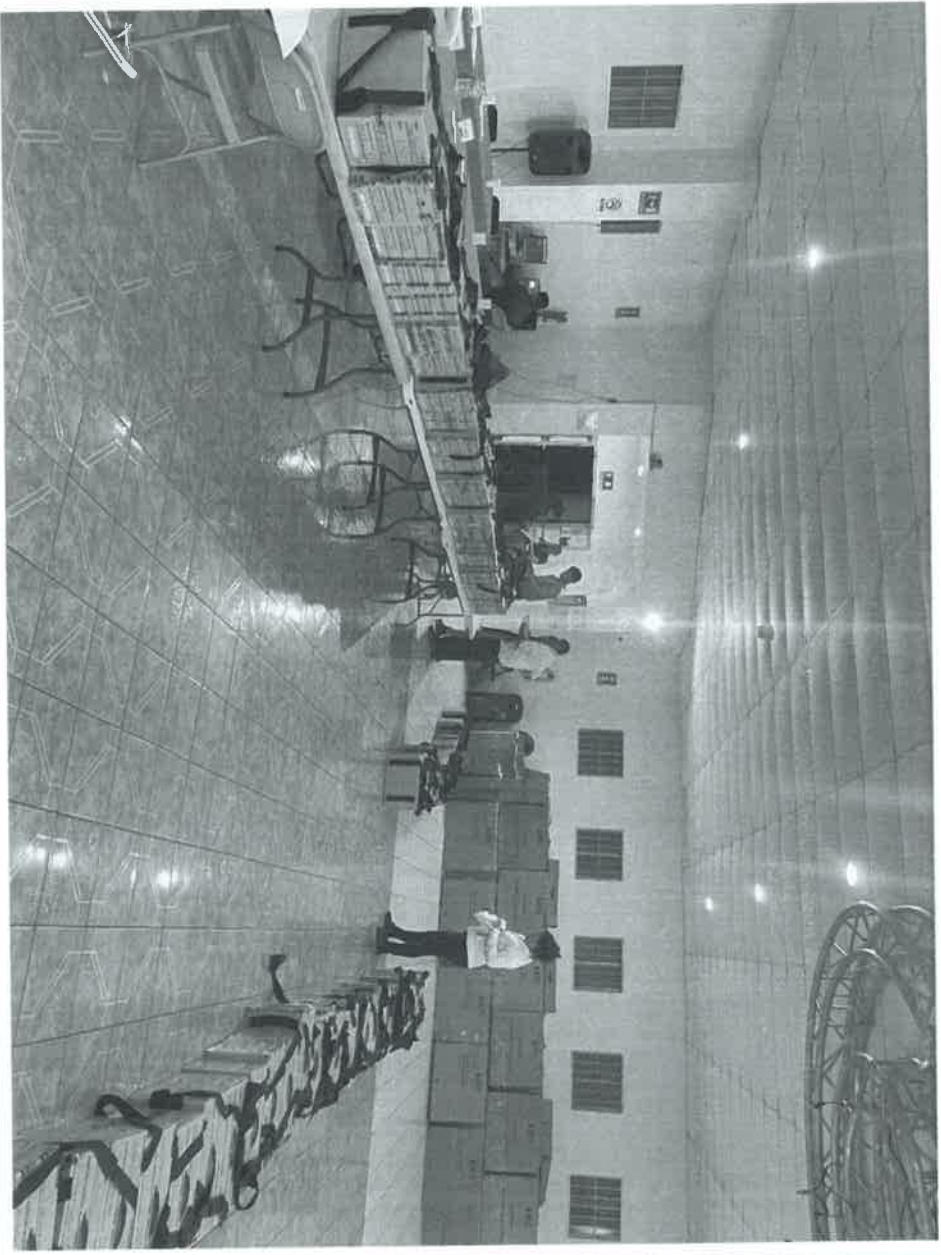


[Handwritten signature]





Consejo Distrital Electoral 15

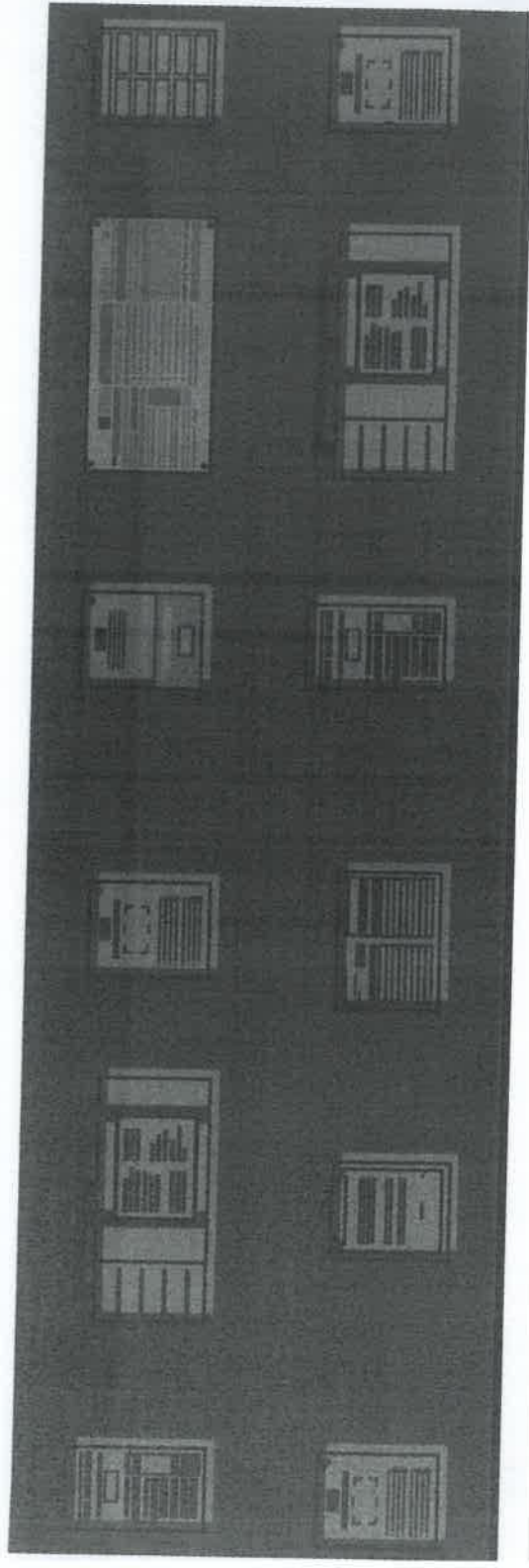


[Handwritten signature]



**Informe sobre la recepción de paquetes electorales
en el Consejo Distrital 15 del Instituto Estatal
Electoral de Baja California**

Proceso Electoral Local Extraordinario 2025



Índice

Glosario	3
1. Presentación.....	4
2. Fundamento Legal.....	4
3. Sedes de los <i>Consejos Distritales</i>	6
4. CSU aprobadas por el <i>INE</i> para el <i>PEE PJF 2024-2025</i>	8
5. Cadena de custodia.....	9
6. Modelo Operativo.....	11
7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales	16
8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano	16
9. Total de paquetes electorales recibidos en el <i>Consejo Distrital</i>	17



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
PROCESO ELECTORAL 2024



Glosario

Consejos Distritales

Consejo General

Constitución General

CSU

DAT

Decreto 36

INE

Instituto Electoral

Junta Local

Ley Electoral

Ley General

MDCS

Modelo Operativo

PEE PJF 2024-2025

Protocolo de intercambio

PELE 2025

Reglamento de Elecciones

Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Casilla Seccional Única.

Dispositivo de Apoyo para el Traslado de funcionariado de Mesa Directiva de Casilla.

Decreto número 36 por el que se aprobó la reforma de diversos artículos de la

Constitución Local, en materia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Instituto Nacional Electoral.

Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California.

Ley Electoral del Estado de Baja California.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Mesa Directiva de Casilla Seccional.

Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.

Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez, entre el INE y el IEEBC, 2025; para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



1. Presentación

1. El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las actividades realizadas en torno a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en el *PELE 2025*.
2. Derivado de la aprobación del Decreto 36 en materia del *Poder Judicial*, el *Instituto Electoral* tiene a su cargo la organización de su elección, representando un proceso electoral novedoso a desarrollarse por primera vez en los términos generales de la *Constitución Local* y los artículos transitorios del Decreto número 36.
3. Para dar cumplimiento a lo anterior, el *Instituto Electoral* tiene dentro de sus atribuciones observar dicho mandato a través de los múltiples órganos y áreas que lo integran, más aún cuando la fracción III del artículo transitorio Quinto del Decreto en cita, estableció que la Jornada Electoral se celebrara el primer domingo de junio del año 2025, con la finalidad de elegir la totalidad de las magistraturas numerarias y supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de los cargos de Juezas y Jueces del Poder Judicial en 
Baja California.

2. Fundamento Legal

4. a) **Mecanismos de recolección.** En términos de la normativa aplicable se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas¹.

¹ Artículo 327 del Reglamento de Elecciones.

5. Es importante mencionar que de conformidad al artículo 329 del *Reglamento de Elecciones* los mecanismos de recolección podrán instrumentarse en una o más de las siguientes modalidades:

I. **Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo):** mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente.

II. **Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante):** mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada, con dificultades de acceso que imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual del presidente o el funcionario encargado de entregar el paquete electoral en el consejo respectivo (...)

III. **Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT):** mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la *Jornada Electoral*. (...)

6. b) **Recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.** Adicionalmente el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, establece que la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del *INE* y del *OPLE*, según el caso, una vez concluida la Jornada Electoral, se desarrollará conforme al procedimiento que se describe en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los paquetes electorales en las instalaciones del *INE* y de los *OPLE* se ajusten a lo establecido en la *Ley General* y las leyes vigentes de los estados que corresponda, en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.

7. Asimismo, en las elecciones concurrentes, los *OPLE* podrán, mediante acuerdo de los órganos competentes, autorizar la participación de los *SEL* y *CAEL* para auxiliar la recepción y depósito en bodega de los paquetes de las elecciones locales.

8. En la especie, resulta importante citar lo que dispone el referido Anexo 14 del *Reglamento de elecciones*, en el numeral 1:

"1. El órgano competente del Instituto y del OPL, a más tardar en la segunda semana de mayo, **aprobará mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento**; quienes podrán ser personal administrativo del propio órgano, para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará como anexo al acuerdo correspondiente. Para lo cual se requerirá la opinión de los Vocales de las Juntas Distritales del Instituto, previa su aprobación. El Consejo Distrital y el órgano competente del Instituto hará del conocimiento del Junta Local correspondiente, así como el órgano competente del OPL lo comunicará a su Órgano Superior de Dirección a más tardar al día siguiente de su aprobación, el **acuerdo** relativo al modelo operativo, para concentrar y remitirlos a la Junta Local del Instituto que corresponda, a más tardar en la primer semana de junio."



3. Sedes de los *Consejos Distritales*.

9. Para el *PELE 2025*, la recepción de los paquetes electorales tuvo lugar en la sede de este Consejo Distrital, siendo este el encargado de realizar tal actividad conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la *Ley Electoral*, así como de realizar el escrutinio y cómputos de las elecciones correspondientes a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y de Jueces y Juezas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

10. En atención a lo anterior, a efecto de proporcionar los pormenores en cuanto a la ubicación de este *Consejo Distrital*, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 1. Domicilios de los *Consejos Distritales*

Consejo Distrital Local	Municipio	Domicilio
01	Mexicali	Calle Ignacio Zaragoza número 4001, Ejido Puebla, C.P. 21395, Mexicali, B.C.
02		Calzada Abelardo L. Rodríguez número 800, C.P. 21218, Mexicali B.C.
03		Calle D número 420, Segunda Sección, C.P. 21100, Mexicali, B.C.
04		Calzada General Lázaro Cárdenas número 3463, Colonia Huertas de la Progreso, C.P. 21090, Mexicali B.C.
05		Carretera Mexicali-San Felipe, Ejido El Choropo, C.P. 21620 Mexicali, B.C.
06	Tecate	Avenida Benito Juárez y Eufrazio Santana S/N, Colonia Centro, C.P., 21400, Tecate, B.C
07	Tijuana	Blvd. Cucapah y Calle Agrarista # 2430, Colonia Colas del Matamoros, Tijuana, B.C.
08		Calle Sauce número 21056, Colonia Jardín Dorado, CP. 22200, Tijuana B.C.
09		Bellas Artes y Manuel Salvatierra número 17606-B, Colonia Garita de Otay, C.P. 22430, Tijuana, B.C.
10		Blvd. Gustavo Aubanel número 6443, Colonia El Rubí, C.P. 22626, Tijuana, B.C.
11		Libramiento Sur número 3000, Colonia Cañón del Matadero, C.P. 22520, Tijuana, B.C.
12		Carretera Libre Tijuana-Rosarito S/N, Colonia La Joya, C.P. 22645, Tijuana, B.C.
13		Boulevard Insurgentes S/N, Colonia El Florido, C.P. 22237, Tijuana, B.C.
14		Calle seis número 24887, Col. Cañadas del Florido, C.P. 22244, Tijuana B.C
15		Avenida del Mar número 15, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 22703, Playas de Rosarito B.C.
16		Blvrd. Zertuche #786 (Libramiento Escritores) Aeropuerto, Ensenada B.C.
17	Ensenada	Calle Quintana Roo número 384, Maneadero, C.P. 22790, Ensenada B.C.

Fuente: Departamento de Administración del *Instituto Electoral*.

4. CSU aprobadas por el INE para el PEE PJF 2024-2025.

11. Del 01 al 15 de febrero de 2025 el INE por conducto de sus Consejos Distritales en Baja California y en conjunto con el personal de este *Instituto Electoral*, llevó a cabo recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las CSU y posteriormente, del 26 de febrero al 14 de marzo, realizaron las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias, durante las cuales el personal de este *Instituto Electoral* se cercioró que tales domicilios se apeguen a lo establecido en la normatividad electoral vigente y que cuenten con las medidas de accesibilidad pertinentes, de ser necesarias.

12. Posteriormente, mediante oficio número INE/BC/JLE/NE/0890/2025, de fecha 25 de marzo del año en curso, la *Junta Local* remitió el listado actualizado de ubicación de MDCS aprobado en las sesiones de los Consejos Distritales del INE en Baja California, celebradas el 25 de abril del año en curso, mismas que se señalan a continuación:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DISTRICTAL REFORMA 15

Tabla 2. Casillas aprobadas

Distrito Local	Tipo de CSU			Total CSU por distrito local
	Básica	Contigua	Especial	
01	114	26	0	140
02	94	29	1	124
03	185	7	1	193
04	117	26	0	143
05	122	19	0	141
06	102	31	0	133
07	169	9	0	178
08	89	48	0	137
09	152	18	1	171
10	210	10	1	221
11	100	32	0	132
12	125	31	0	156
13	103	39	0	142

Distrito Local	Tipo de CSU			Total CSU por distrito local
	Básica	Contigua	Especial	
14	177	17	1	195
15	106	47	0	153
16	108	31	1	140
17	80	46	0	126
TOTAL	2,153	466	6	2,625

Fuente: Junta Local.

5. Cadena de custodia

13. La cadena de custodia es un procedimiento de control que se emplea a fin de garantizar la autenticidad de las pruebas frente a afectaciones como la alteración, daño, reemplazo, contaminación, vicio o destrucción del material probatorio.
14. A su vez, de conformidad a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación², para recabar indicios que logren el mayor grado de convicción en el juzgador resulta necesario respetar la cadena de custodia, que consiste en el registro de los movimientos de la evidencia, es decir, el historial de “vida” de un elemento de evidencia desde que se descubre y hasta que ya no se necesita.
15. Es decir, la cadena de custodia es el conjunto de medidas que deben tomarse para preservar integralmente las evidencias, convirtiéndose en requisitos esenciales para su posterior validez, así como el nombre de las personas que se encargaron de su manejo, pues de lo contrario, no podrían tener algún alcance probatorio dado que carecerían del elemento fundamental de autenticidad.
16. Por lo que tal figura procura preservar la autenticidad y legalidad de la documentación electoral durante su traslado. Se trata, pues, de un procedimiento riguroso de preservación y procesamiento que garantiza que no se altere, dañe, contamine o destruya la documentación electoral.

² Tesis: 1a. CCXCV/2013, 10ª. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

17. Así, para preservar la cadena de custodia de la documentación electoral, debe garantizarse que su entrega y transporte sean debidamente preservados en todo momento, y en su caso, la cadena de custodia se rompe cuando existe algún indicio que pueda llegar a poner en duda la autenticidad de los elementos probatorios preservados.
18. En otras palabras, la cadena de custodia se rompe cuando no hay seguridad de que la documentación electoral se encuentre en las mismas circunstancias durante todo el procedimiento de entrega y recepción, si hay indicios razonables de que pudo estar expuesto a una manipulación o alteración indebida, lo que podría poner en duda su contenido.
19. Además, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³ ha entendido a la cadena de custodia como una garantía de los derechos de todos los involucrados en el proceso electoral, en la que se asegura la certeza de los resultados del día de la votación a través del diligente manejo, guardado y traslado de los paquetes electorales; y se cuida así la evidencia que prueba quién debe acceder al poder por qué es legítimo que lo haga.
20. Dado lo anterior, se considera importante mencionar diversas condiciones que se dieron durante el resguardo de la documentación electoral, desde su recepción, la integración de paquetes electorales, la entrega de éstos a las presidencias de MDCS, y la recepción de dichos paquetes y su resguardo en la bodega electoral; tales como lo son:
- La videograbación de las instalaciones de los *Consejos Distritales* para dar certeza y transparencia a lo que acontecía en la sede distrital, sobre todo en el área de la bodega electoral;
 - La elaboración de protocolos, puntos de acuerdo, informes y la normatividad relativa a la materia, tales como el Protocolo de intercambio, el Modelo operativo, los acuerdos emitidos para designar al personal que tendrá acceso a la bodega electoral, y;

³ SUP-JDC-1706/2016 y Acumulados.

- La capacitación oportuna del personal de los *Consejos Distritales* que brindaron apoyo en las actividades relacionadas con la extracción y recepción de la documentación electoral.

6. Modelo Operativo

21. Dada la importancia de la recepción, depósito y resguardo de los paquetes electorales, fue necesario desarrollar procesos de planeación y logística que permitieran garantizar el cumplimiento de los plazos que dispone la *Ley Electoral* para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

22. En este sentido y con apego a lo establecido en el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, se advierte que esta actividad se desarrollará conforme al procedimiento descrito en el Anexo 14 del propio ordenamiento, el cual refiere que los órganos competentes deben aprobar, mediante acuerdo, el Modelo Operativo correspondiente.

23. Por lo que este *Consejo Distrital* aprobó el modelo operativo, el cual en términos generales establecía lo siguiente:

- a) **Mesas de recepción:** De acuerdo con lo establecido por el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones* por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes que entreguen las presidencias de mesas directivas de casillas, así como para los paquetes considerados en los dispositivos de apoyo (*DAT*), de conformidad con los acuerdos aprobados para los mecanismos de recolección.

Bajo ese tenor y considerando la información proporcionada por la *Junta Local*, respecto a la aprobación del número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en la entidad, así como el estudio de la recepción de paquetes en procesos anteriores, se instalaron las mesas de recepción conforme a la siguiente:

Tabla 3. Mesas de recepción a instalarse en los Consejos Distritales.

Distrito	Casillas aprobadas	Mesas de recepción	Puntos de recepción
01	140	5	10
02	124	5	10
03	193	5	10
04	143	5	10
05	141	5	10
06	133	5	10
07	178	5	10
08	137	5	10
09	171	5	10
10	221	5	10
11	132	5	10
12	156	5	10
13	142	5	10
14	195	5	10
15	153	5	10
16	140	5	10
17	126	5	10

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente a la proyección de mesas de recepción expuesta en la tabla anterior, se consideró la instalación de al menos cinco mesas receptoras, cada una con dos puntos de recepción, dando un total de diez puntos, para recibir los paquetes electorales provenientes de los Centros de Recepción y Traslado fijos e itinerantes, lo que se podrá ajustar con base en el número de paquetes considerados en el acuerdo de mecanismos de recolección.

- b) **Funcionario que intervendrá:** A efecto de prever una óptima logística del *Modelo Operativo*, se estableció un listado de las figuras que deberán intervenir indistintamente en la recepción de los paquetes electorales en la sede distrital.

Tabla 4. Funciones a desempeñar en las actividades en la recepción de paquetes electorales.

Función	Personal que participará
Auxiliares de recepción	Consejerías electorales, Delegación distrital y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares de orientación	Asistencia de oficina y campo y SEL
Auxiliares de traslado	Personas Técnicas electorales y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares generales	SEL y CAEL
Auxiliares de bodega	Personal designado por cada Consejo Distrital

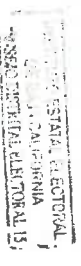
Fuente: Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

24. En relación a lo anterior, a continuación, se describen las actividades a realizar por cada una de las figuras antes señaladas:

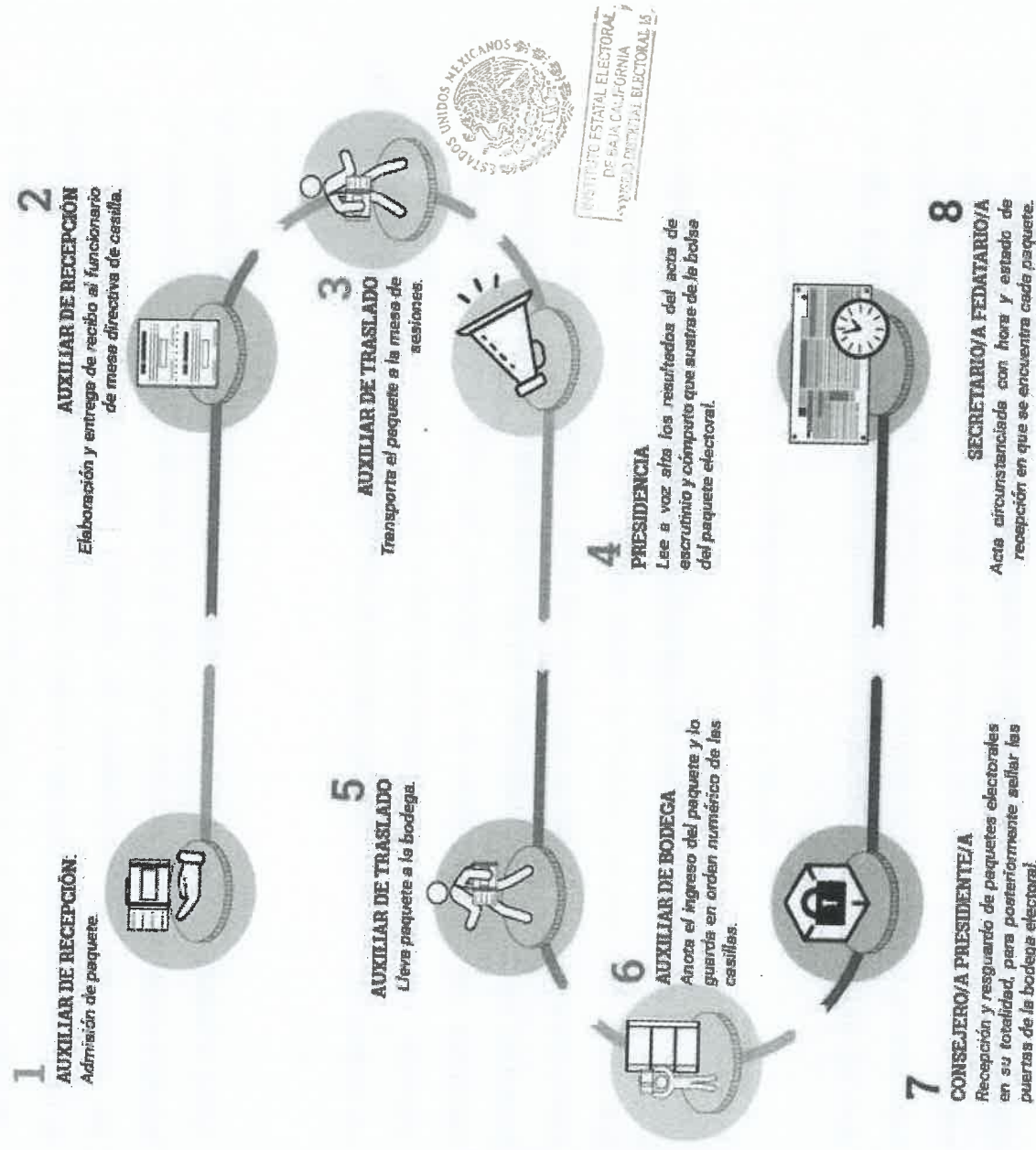
- **Auxiliares de recepción:** Serán las personas encargadas de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionariado de la MDCS.
- **Auxiliares de orientación:** Indicarán al funcionariado de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de traslado:** Serán las personas encargadas del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la sala del consejo distrital respectivo, y posteriormente de esta a la puerta de la bodega electoral.
- **Auxiliares generales:** Serán las personas responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de bodega:** Recibirán de las personas auxiliares de traslado los paquetes electorales y serán los encargados de colocarlos en el casillero que les corresponda de acuerdo a la numeración que tiene cada uno de los anaques en el orden progresivo de sección, todo esto en el interior de la bodega electoral.

c) **Procedimiento de recepción de los paquetes electorales:** Con base en la experiencia obtenida de los procesos electorales anteriores organizados por este *Instituto Electoral*, se propuso que la recepción de paquetes electorales inicie a las 18:00 horas, con una mesa funcionando para esperar

la llegada del primer paquete y que dejará de funcionar una vez que se haya recibido el último de estos, distinguiendo los horarios probables de una mayor afluencia de paquetes a la sede Distrital, a fin de no emplear a todo el personal al principio y final de la recepción, sino en los periodos más concurridos.



25. Por otra parte, y a efecto de ilustrar mayormente la dinámica de recepción de paquetes electorales, se presenta el siguiente diagrama en el que se señala la dinámica a seguir por cada una de las figuras participantes.



7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales

- a) **Del resguardo de los paquetes y cierre de la bodega electoral:** Una vez que se constató que todos y cada uno de los paquetes electorales que corresponden al distrito electoral local fueron recibidos y se encuentran bajo resguardo en la bodega electoral del Consejo Distrital, la Presidencia, en presencia las representaciones de los Poderes del Estado, fue la encargada de sellar la puerta de acceso a la bodega electoral, procediendo las personas presentes a firmar dicho sello.

- b) **Acta circunstanciada realizada por la Secretaría Fedataria:** La Secretaría de este Consejo Distrital levantó acta circunstanciada detallando aquellas cuestiones relevantes para la recepción y el resguardo de los paquetes electorales. En ella, se precisó entre otras cuestiones, el número de paquetes electorales recibidos, la fecha y hora de recepción, el estado en que encontraba cada paquete electoral, así como todos aquellos hechos que consideren necesarios para la identificación y el cuidado de los paquetes.



8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano

26. En apego a lo establecido en el Protocolo de intercambio, el personal de este Consejo Distrital implementó un operativo para realizar el intercambio de paquetes electorales, cuidando siempre la cadena de custodia de éstos. Cabe destacar que en la siguiente liga electrónica se pone a disposición los reportes generados derivado de la implementación del referido protocolo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1M4divRmfBtiHnYs5t7ia0-R53fDnIG1>

9. Total de paquetes electorales recibidos en el Consejo Distrital

27. La *Ley General* señala en su artículo 299 que, clausuradas las casillas, sus presidencias, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla; debiendo adoptar los *Consejos Distritales* de forma oportuna las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y recibidos de forma simultánea.



28. En razón de lo anterior, se remiten los recibos de recepción de los paquetes electorales por parte de este Consejo Distrital al término de la Jornada Electoral. Mismos que se podrán consultar y descargar en la liga electrónica siguiente:

<https://drive.google.com/drive/folders/13E78luLoe1ObTrM132B91oHvzUZ4x05o>

29. Asimismo, se destaca que este *Consejo Distrital* en apego a lo establecido en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, y por conducto de su Secretaría Fedataria, levantó Acta Circunstanciada de la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, misma que se encuentra anexa a la presente.

30. Sin otro particular se rinde el presente informe en los términos expuestos.

Playas de Rosarito, Baja California a 3 de junio de 2025

Atentamente.



Presidencia del Consejo Distrital 15

Baja California

